



Asamblea General

Distr. LIMITADA

A/AC.105/C.2/L.212/Add.2

26 de marzo de 1998

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO

ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

37º período de sesiones

Viena, 23 de marzo a 3 de abril de 1998

**PROYECTO DE INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE
LA LABOR REALIZADA EN SU 37º PERÍODO DE SESIONES
(23 DE MARZO A ___ DE ABRIL DE 1998)**

**I. CUESTIÓN DEL EXAMEN Y LA POSIBLE REVISIÓN DE LOS PRINCIPIOS
PERTINENTES A LA UTILIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA NUCLEAR
EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE (TEMA 3 DEL PROGRAMA)**

1. En la 609ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 1998, el Presidente hizo una declaración introductoria sobre el tema 3 del programa.

2. El Presidente señaló a la atención que la Asamblea General, en su resolución 52/56, había hecho suya la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Subcomisión continuara examinando la cuestión del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (resolución 47/68 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1992).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos observó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 35º período de sesiones, celebrado en 1998, había examinado el tema de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, como quedaba reflejado en el informe de esa Subcomisión (A/AC.105/697 y Corr.1, párrs. 67 a 81 y anexo III). En particular, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos observó que la Subcomisión de

Asuntos Científicos y Técnicos había convenido en que, en la actualidad, no era necesario revisar los Principios (A/AC.105/697 y Corr.1, párr. 69).

4. Como se mencionó en el párrafo ____ *supra*, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 605ª sesión, decidió no constituir de nuevo su Grupo de Trabajo sobre el tema 3 del programa.

5. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos convino en que, en la actualidad, no se justificaba revisar los Principios y que, por ello, el tema no se debía abrir a debate durante el actual período de sesiones.

6. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 35º período de sesiones, celebrado en 1998, había recomendado en suspender por un año el examen del tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, dados los preparativos para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

7. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos convino en que, en sus períodos de sesiones 38º y 39º, se suspendiera nuevamente el examen de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre por el Grupo de Trabajo sobre el tema 3 del programa, a la espera de los resultados de la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, sin perjuicio de la posibilidad de volver a convocar al Grupo de Trabajo si, en opinión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 37º período de sesiones, previsto para el año 2000, hubiera hecho suficientes progresos para que se justificara volver a convocar al Grupo de Trabajo.

IV. OTROS ASUNTOS (TEMA 6 DEL PROGRAMA)

8. En la 609ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 1998, el Presidente presentó el tema 6 del programa, relativo a otros asuntos.

9. En el actual período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la delegación de la Argentina propuso que UNISPACE III considerara que los aspectos jurídicos de las actividades espaciales formaban una parte importante de su labor y que la Subcomisión contribuyera a la labor de UNISPACE III con su examen de asuntos jurídicos.

10. La Subcomisión tomó nota de que, en el marco del tema 7 d) del programa provisional de UNISPACE III, se examinaría la situación actual del derecho del espacio ultraterrestre, y se estudiarían posibles formas de promover una mayor adhesión a los tratados y principios internacionales existentes en materia espacial (A/AC.105/672, anexo II, párr. 22).

11. La Subcomisión también tomó nota de lo siguiente:

a) El Comité Consultivo, en su período de sesiones de 1998, había aprobado el informe del Grupo de Trabajo Plenario, incluida la recomendación de que se incluyera como miembro de la Mesa de la Conferencia al Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/697 y Corr.1, anexo II, párr. 21);

b) El documento de antecedentes sobre la promoción de la cooperación internacional, que preparaba la Secretaría, debía abarcar cuestiones relacionadas con el derecho espacial internacional;

c) El Instituto Internacional de Derecho Espacial organizaría un curso práctico o simposio sobre el derecho espacial (A/AC.105/685 y Corr. 1, párr. 34);

d) El proyecto de informe de UNISPACE III, que había de preparar la Comisión Preparatoria, contendría una subsección sobre el derecho espacial, titulada "Promoción de la cooperación internacional". La Subcomisión observó que tendría oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de informe de UNISPACE III en su 38º período de sesiones en 1999.

12. La Subcomisión recomendó que el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos informara a UNISPACE III acerca de la labor de la Subcomisión, incluidos sus logros en el pasado, su labor actual y las nuevas tareas en el desarrollo del derecho espacial.